



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

TD/TIMBER.3/11  
26 de enero de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación  
de un convenio que suceda al Convenio Internacional  
de las Maderas Tropicales, 1994

Cuarta parte

Ginebra, 16 a 27 de enero de 2006

Tema 5 b) del programa

**INFORME DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE PODERES**

1. En su primera sesión plenaria, el 16 de enero de 2006, la Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un convenio que suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994, cuarta parte, designó un Comité de Verificación de Poderes integrado por: Austria, los Estados Unidos de América, el Camerún, Indonesia y México.
2. El Comité de Verificación de Poderes se reunió el 25 de enero de 2006.
3. La Sra. Sri Murningingtyas (Indonesia) presidió la sesión.
4. La secretaria de la UNCTAD informó al Comité de la situación de las credenciales de los representantes al 24 de enero de 2006. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia, 57 Estados habían presentado a la secretaria de la UNCTAD las credenciales para la Conferencia.
5. La Presidenta propuso que el Comité aceptara las credenciales de los representantes de los Estados miembros a que se hace referencia en el párrafo 4. Respecto de las credenciales que aún no se habían presentado en debida forma, la Presidenta propuso que el Comité aceptara las seguridades dadas por los representantes interesados, en el entendimiento de que sus credenciales se presentarían prontamente a la secretaria de la UNCTAD. No hubo objeciones a esta propuesta.

6. A continuación, la Presidenta propuso que el Comité recomendara a la Conferencia la aprobación del proyecto de resolución siguiente:

**"CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA  
CONFERENCIA PARA LA NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO  
QUE SUCEDA AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS  
MADERAS TROPICALES, 1994, CUARTA PARTE**

*La Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un convenio que  
suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994, cuarta parte,*

*Aprueba el informe del Comité de Verificación de Poderes."*

7. El Comité hizo suya la citada propuesta sin someterla a votación.

-----